

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 6/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2100/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17651

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...]. XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

Acceso al expediente.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

Respecto a la revocación de autorizaciones, dígase al promovente que no es el caso acordar de conformidad, toda vez que de autos se advierte que el Poder Legislativo no contaba previamente con la autorización a la consulta del expediente electrónico.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar a prórroga.

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, pero la actuación del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2021

En consecuencia, el promovente deberá estarse a lo determinado en proveído de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de veinte de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **6/2021**, promovida por el **Poder Judicial del Estado de Morelos**.
Conste.
DVH/CEVP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:03:51Z / 22/10/2025T15:03:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0b 60 da f2 96 ce 1c 9a 0c 40 8f 6e 7b 19 ff 6c f9 00 de 15 dd 89 84 de 5c 2d d1 d6 90 e2 88 3b da 8d 51 af 67 5e d8 cb b3 c4 86 50 fa a8 0a 42 22 f4 d7 64 c6 7b 4e 7f b7 a0 92 40 53 a4 17 54 8b 1d 1d 7c 23 68 5a ad 97 9c 49 b9 8b 4d ac 6c c8 e7 37 e4 a9 f8 97 fa 96 e2 42 e0 34 dc a0 d6 26 55 91 a5 b8 49 1f 2d 9f 6b b6 50 2c 6d 40 f7 2e 2a 41 ed 4e bd fc 24 28 64 79 a8 4b fc a9 4a fd 61 cb 78 27 50 85 56 72 86 77 63 70 48 83 33 b5 99 8e 78 8d 3c ab 71 e3 5c 99 07 c8 b3 75 83 a1 8e a9 3b c7 6f 48 4c c1 72 37 57 a9 25 fc 14 db ce 46 ff 89 e2 f5 0d 86 27 7b 32 ba ae 98 a6 f7 fa 64 37 5c a9 62 84 22 e6 1f de d4 c7 02 ac a8 94 ac 3d 04 37 eb 95 dc ce e3 7f 6a 03 09 d7 a4 11 87 94 5a 07 11 15 4c a2 29 ea 0a 73 cf 9b 90 8b 9c 64 1e fd 5e 5a ad 61 53 ba c6 32 51 8b ba 72 53 f3 7c 75 a1 68 d0 fb d4 6d fc 60 81 bb 08 4f			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:03:51Z / 22/10/2025T15:03:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:03:51Z / 22/10/2025T15:03:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	624986			
	Datos estampillados	F2A99484038A603C928C0E7EDCEABD281448B6FE6175E28566DFFCBE04057F70E1A1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:40:50Z / 21/10/2025T10:40:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5a 13 7a c3 08 87 ec b1 82 ab 67 06 66 81 95 dc 64 10 38 53 56 68 4c dd ee 0c 4d 48 95 43 7a 6a 1a 00 e1 64 d6 9e 4b 94 93 f7 84 b0 e1 bc 8e 41 59 c6 db 82 cb a2 bb e6 de df 8a b3 d0 d0 51 83 46 02 fc e7 2c 87 ba 74 3d 59 14 c2 7b 6f 2a 82 2e f5 f4 49 be d2 bd 3d 6e 47 f5 34 4a 6c 18 d7 61 d7 71 99 2b f2 96 31 91 3d 92 4e 98 87 bf d7 02 cf 76 4f 44 cc ee 80 3e f6 35 02 90 e2 ad ac 79 18 8c 12 75 50 64 28 91 aa 6b ca 05 fb d3 32 43 bc 60 b8 f6 ed 05 44 c0 30 6e 5a 4e 22 70 5b 00 c9 d0 88 19 da 1b 6c 37 b4 84 91 81 ba bc 2e 72 33 85 4f 35 7e 8b b1 24 47 3f 20 1c 09 39 b9 5b 04 b2 7f 8c 78 63 eb a8 66 e2 8d 1a c5 39 24 9d 99 15 36 e1 4d 88 60 4e 9f 88 58 69 44 1d 06 d5 93 6a 5b 5c ee 14 51 a2 8c 64 79 60 4d 09 84 80 3a 50 ed 49 26 a2 68 fd 1c 85 cb 6d 81 dd 11			
Validación OCSF	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:40:51Z / 21/10/2025T10:40:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSF	Servicio OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSF	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSF	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:40:50Z / 21/10/2025T10:40:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615736			
	Datos estampillados	5A118FFEA0F38E88A77BB32F29E147994A4FED543D93A10AA97ACA1652EB1413B8C91			